



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

Nº 144 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 MAY 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

23 MAY 2025

Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari  
FEDATARIO

VISTO:

El Informe N° 0436-2025-MIDAGRI-PEBLT/UDARE de fecha 19 de mayo de 2025, a través del cual Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, solicita la designación de Inspector de Proyecto Huenque con CUI N° 2250363; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa", el 15 de mayo de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Plan Operativo Anual I - 2025 del Proyecto: "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA ALTOANDINO DE LA CUENCA DEL RIO HUENQUE DE LA REGIÓN DE PUNO" con CUI N° 2250363;

Que, la Orden de Servicio N° 0000210 de fecha 04 de marzo de 2025, a través del cual se contrató al Sr. Ramiro Gálvez Ylazaca para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2250363, por el monto total de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), prorrateado en cinco entregables respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 22 de mayo de 2025, se resuelve de forma parcial la Orden de Servicio N° 0000120 de fecha 04 de marzo de 2025 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2250363", por la causal de mutuo acuerdo entre las partes, estipulado en el numeral 12 de los Términos de Referencia integrante de la referida Orden de Servicio;

Que, el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa: "186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono: (051) 208440  
www.gob.pe / peblt  
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

23 MAY 2025

# Resolución Directoral

Nº 144 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 MAY 2025

Lic. Adm. Yanina Elvira Macedo Pari  
FEDATARIO

directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. (...); por su parte el artículo 187 del mencionado Reglamento señala que: "187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes (...);"

Que, mediante Informe Nº 0077-2025-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-RDAFDA de fecha 19 de mayo de 2025, la coordinadora de la Meta 0008 "Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas", solicita la designación de inspector del Proyecto Huenque con CUI Nº 2250363 mediante acto resolutivo; por su parte, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, con Informe Nº 0436-2025-MIDAGRI-PEBLT/UDARE de fecha 19 de mayo de 2025, precisa: "(...) que ante el inminente inicio de actividades del PIP Cuenca Huenque, se solicita la aprobación de la designación como INSPECTOR DE PROYECTO del profesional a cargo de la Meta Presupuestaria 0008 - Blgo. Orieta Yanina Flores Medina, con la finalidad de procurar las funciones de Supervisión del Proyecto";

Que, en ese contexto, mediante Informe Legal Nº 166-2025-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad, opina que resulta procedente designar a la Blgo. Orieta Yanina Flores Medina como inspector del Proyecto: "Recuperación, Protección y Manejo de las Especies de Flora y Fauna Silvestre de Alto Valor Ecológico en el Ecosistema Altoandino de la Cuenca del Rio Huenque de la Región de Puno" con CUI Nº 2250363;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0347-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 25 de octubre del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT; y contando con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Blgo. Orieta Yanina Flores Medina, como Inspector del Proyecto: "Recuperación, Protección y Manejo de las Especies de

Av. La Torre Nº 399 - Puno  
Teléfono: (051) 208440  
www.gob.pe / peblt  
www.gob.pe/midagri





# Resolución Directoral

Nº 144 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 MAY 2025

23 MAY 2025

*[Signature]*  
Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari  
FEDATARIO

Flora y Fauna Silvestre de Alto Valor Ecológico en el Ecosistema Altoandino de la Cuenca del Río Huenque de la Región de Puno” con CUI N° 2250363, en merito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la servidora designada en el artículo primero deberá velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del Proyecto con CUI N° 2250363; observando estrictamente las funciones y obligaciones establecidas inherentes a su designación.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para los fines a que se contrae la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

*[Signature]*  
Guido Antonio Villanueva Zúñiga  
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 420-2025

